



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 653.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 4 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DIFTI/N° 154/2021 del 2 de noviembre de 2021, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para posibilitar la participación de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores en la Reunión Bilateral Paraguay y Brasil, que tendrá lugar en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, el día 10 de noviembre de 2021; y en la Reunión interinstitucional que se realizará en Ciudad del Este, República del Paraguay, el día 11 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la Reunión Bilateral Paraguay y Brasil, que tendrá lugar en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, el día 10 de noviembre de 2021; y de la Reunión interinstitucional que se realizará en Ciudad del Este, República del Paraguay, el día 11 de noviembre del año en curso:

- Consejero **Roberto Pauly**, Director de Integración Física y Transporte Internacional;
- Licenciada **Montserrat Samaniego**, Encargada de temas de Transporte Terrestre de la Dirección de Integración Física y Transporte Internacional; y
- Señor **Aldo Brítez**, chofer del Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 361 - Combustibles y 232 - Viáticos.

Art. 2° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____